

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

187

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito número 5 con cargo a Remanente de Tesorería 2021 para gastos generales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, del expediente de modificación de crédito número cinco con cargo a Remanente de Tesorería 2021 para gastos generales, por importe de 80.000,00 euros que afectará al vigente presupuesto.

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00€
VI	INVERSIONES	50.000,00€
	TOTAL	80.000,00€

El anterior importe queda financiado a cargo de remanente libre de tesorería del ejercicio 2021 de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de tesorería ejercicio 2021	80.000,00€
	TOTAL	80.000,00€

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navarredonda a 19 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/24.704/22)

